



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN: 4146.0.21.1.914.000602 DE 2013
29-07-2013

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA PERSONERÍA JURÍDICA Y SE INSCRIBEN LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN BRISAS DEL AGUACATAL DE LA COMUNA 1, EN EL REGISTRO DE INFORMACIÓN DE ORGANISMOS COMUNALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas a través del Decreto No. 0494 de Septiembre 7 de 2001, concordante con el Artículo 1 de la Ley 753 de 2002 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 63 de la Ley 743 de 2002, consagra: "Los organismos de acción comunal a que se refiere esta ley, formarán una persona distinta de sus miembros individualmente considerados, a partir de su registro ante la entidad que ejerce su inspección, vigilancia y control, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y en el artículo 143 de la Ley 136 de 1994. Sus estatutos y sus reformas, los nombramientos y elección de dignatarios, los libros y la disolución y liquidación de las personas jurídicas de que trata esta ley, se inscribirán ante las entidades que ejercen su inspección, vigilancia y control".

Que a su turno el Artículo 25 del Decreto Nacional 2350 de 2003, "Por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002", establece: "Son Funciones de la entidad de inspección, control y vigilancia las siguientes: 1)... 2)... 3) Expedir los actos administrativos de reconocimiento, suspensión y cancelación de la personería jurídica de los organismos comunales".

Que el señor SAID OSORIO con c.c. 14988666 en calidad de Presidente ad-hoc y la señora XIMENA ALVAREZ CHAVEZ con c.c. 1144166855 en calidad de Secretaria ad-hoc de la Asamblea de residentes por la cual se toma la decisión de constituir la Junta de Acción Comunal de la Urbanización Brisas del Aguacatal de la comuna 1, presentó solicitud de reconocimiento de personería jurídica e inscripción de los estatutos, con los radicados 027009-2, 042066-2 y 052038-2 para lo cual adjuntó la siguiente documentación:

1. Acta No. 01 de la asamblea de residentes solicitando resolución de constitución de la junta y aprobación de los estatutos, asistieron 86 personas, constatando que hubo quórum decisorio, acta debidamente suscrita por el presidente y secretaria ad-hoc.
2. Listado original de asistencia.
3. Original de los Estatutos.
4. Documento del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.
5. Mapa del proyecto urbanístico denominado Brisas del Aguacatal.
6. Certificación de la Profesional Especializada del CALI 1
7. Certificación del Presidente (e) JAC Terrón Colorado II

En mérito de lo expuesto, esta dependencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la Personería Jurídica e inscribir los estatutos de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización Brisas del Aguacatal de la Comuna 1, en



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN: 4146.0.21.1.914.000602 DE 2013
29-07-2013

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA PERSONERIA JURIDICA Y SE INSCRIBEN LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN BRISAS DEL AGUACATAL DE LA COMUNA I, EN EL REGISTRO DE INFORMACION DE ORGANISMOS COMUNALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

el Registro Sistematizado de Información de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social del Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de esta Resolución al señor SAID OSORIO en calidad de Presidente Ad.hoc de la Asamblea de Residentes de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización Brisas del Aguacatal de la Comuna 1.

ARTICULO TERCERO: Contra la decisión contenida en el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


MAYRA MOSQUERA ESCUDERO

SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL

Radicados: 0270092, 040662, 052038-2

Proyectó y elaboró: María del Carmen Rico ^{mosquera} Profesional Especializado C.A.L.I. 1 y Jacqueline Mosquera Mosquera -
Administradora de Empresas- Equipo de Participación ^M
Revisó: Rigoberto Lasso Lasso Coordinador Equipo de trabajo de Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria (E) ^{ru y}

2013414600006023

DILIGENCIA DE NOTIFICACION

Hoy _____ siendo las _____

se notifica del (la) _____

No. _____, El Señor (a) _____

_____ con C.C. _____

_____ d _____, en calidad

de _____

N.º _____ m.º _____

_____ C _____

Se entrega copia de esta providencia